



MEMORIA EXPLICATIVA DE IGUALDAD DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 140/2012, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE DANZA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA INCORPORAR LA ESPECIALIDAD DE DANZA ESPAÑOLA

El artículo 24 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, establece la obligatoriedad de que los proyectos de disposiciones normativas vayan acompañados de una memoria explicativa que analice su impacto en la igualdad de género.

En cumplimiento de dicha previsión, el presente proyecto de decreto se acompaña de la correspondiente memoria explicativa de igualdad, cuyo objeto es analizar la incidencia de la norma en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y verificar la integración del principio de igualdad en su contenido.

El proyecto de decreto se inscribe en el marco de la normativa vigente en materia de igualdad, y resulta coherente con lo dispuesto en:

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que contempla la igualdad de oportunidades y la no discriminación como principios generales del sistema educativo.
- La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, que integra la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como principio inspirador de la acción educativa.

Estas normas establecen la obligación de promover la igualdad efectiva en el ámbito educativo y de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, incluyendo las actuaciones de carácter normativo.

El presente proyecto de decreto es pertinente al género en cuanto que incide directamente en personas físicas, mujeres y hombres, al regular aspectos curriculares de las enseñanzas profesionales de danza que afectan al alumnado y al profesorado de los centros educativos autorizados.

No obstante, la norma tiene un carácter general y neutro desde el punto de vista del género, sin establecer diferencias de trato, requisitos diferenciados ni condiciones específicas en función del sexo de las personas destinatarias.

El principio de igualdad preside la redacción y el contenido del proyecto de decreto, que incorpora de forma transversal la perspectiva de género mediante:

- **Uso de lenguaje inclusivo y no sexista**, empleando sustantivos genéricos como *alumnado*, *profesorado* o *personal docente*, y evitando expresiones que puedan generar discriminación por razón de sexo.
- **Igualdad en el acceso y desarrollo de las enseñanzas**, garantizando que la incorporación de la especialidad de Danza Española se realiza en condiciones de igualdad para mujeres y hombres.

Ausencia de estereotipos de género, al regular contenidos curriculares y perfiles formativos sin asignar roles, funciones o expectativas diferenciadas en función del sexo.

Csv:	FDJEX7A4BZFFX8WL7BUPVQKJYE59C8	Fecha	16/02/2026 10:48:45
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



La modificación normativa proyectada no introduce medidas que generen impactos diferenciados por razón de sexo, ni produce efectos adversos en la igualdad entre mujeres y hombres. Por el contrario, la incorporación de la especialidad de Danza Española en las enseñanzas profesionales contribuye a:

- Ampliar la oferta formativa en condiciones de igualdad.
- Garantizar el acceso equitativo del alumnado, con independencia de su sexo, a una formación reglada y reconocida oficialmente.
- Favorecer un desarrollo profesional basado en criterios objetivos de formación, competencia y mérito.

En consecuencia, el impacto previsible de la norma en materia de igualdad de género se considera neutro o positivo, al no generar discriminaciones y reforzar el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a las enseñanzas artísticas.

De conformidad con lo expuesto, el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 140/2012, de 13 de julio, incorpora adecuadamente la perspectiva de género, respeta el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y no genera impactos negativos en materia de igualdad.

Por todo ello, se concluye que el impacto de género de la norma proyectada es favorable, resultando conforme con la normativa vigente en materia de igualdad.

LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Csv:	FDJEX7A4BZFFX8WL7BUPVQKJYE59C8	Fecha	16/02/2026 10:48:45
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

